

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO
032
LISTADO DE ESTADO

27/06/2022

Fecha: Página: ESTADO No. 051 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 2014 00316	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	BLANCA STELLA PATIÑO BOHORQUEZ	DAIVIS AREVALO PRADA	Auto que pone en conocimiento NO SE ACCEDE a la solicitud de aclaración de la providencia calendada 7 de febrero de 2020, conforme a lo anotado en la parte motiva.	26/05/2022	Ver
11001 31 10 009 2014 00316	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	BLANCA STELLA PATIÑO BOHORQUEZ	DAIVIS AREVALO PRADA	.Auto que ordena requerir se ordena REQUERIR a la parte ejecutante, a fin de que acredite las diligencias tendientes a la notificación del demandado, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 del C.G. del Proceso.	26/05/2022	Ver
11001 31 10 011 2007 00040	Liquidación Sucesoral	LUIS ALBERTO GARCIA PINILLA	LUIS ALBERTO GARCIA PINILLA	Auto que ordena correr traslado De las objeciones propuestas por el apoderado judicial del señor LEONARDO FABIO GARCÍA QUINTERO, visibles a folio 028 del presente encuadernado, córrase traslado a los demás interesados, por el término legal, para que se pronuncien al respecto.	26/05/2022	Ver
11001 31 10 011 2007 00040	Liquidación Sucesoral	LUIS ALBERTO GARCIA PINILLA	LUIS ALBERTO GARCIA PINILLA	Auto que pone en conocimiento Se ordena por Secretaría librar oficio con destino a la DIAN	26/05/2022	Ver
11001 31 10 011 2013 00895	Ordinario	JOSE MANUEL ARENAS CORTES	MARIA CAMILA PEREZ MENDEZ	Auto que ordena emplazar Tiene en cuenta contestación, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 523 del C.G.P., EEMPLÁCESE a los acreedores de la sociedad patrimonial de JOSÉ MANUEL ARENA CORTÉS y MARÍA CAMILA PÉREZ MÉNDEZ, para que hagan valer sus créditos.	26/05/2022	Ver

ESTADO No. 051

11001 31 10 011 2015 00529	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CLARA ESPERANZA FARIAS SUAREZ	MILTON SAMUEL GONZALEZ FORERO	Auto que pone en conocimiento Se ha de tener por notificada mediante conducta concluyente a la demandada CLARA ESPERANZA FARIAS SUÁREZ; Por Secretaría contabilícese el término del traslado. Fenecido el mismo, se dispondrá sobre la continuación del trámite procesal a seguir respecto de la ejecutada antes mencionada; se ORDENA REQUERIR a la parte actora, a fin de que allegue las constancias de acuse solicitadas, a efecto de resolver lo pertinente frente al trámite de notificación surtida, a la luz de lo previsto en el artículo 8º. del Decreto 806 de 2020, o en su defecto realizarse a través de una empresa de mensajería	26/05/2022	Ver
11001 31 10 012 2006 01113	Liquidación Sucesoral	RAFAEL HUMBERTO FIGUEROA SANCHEZ	INDETERMINADO	Auto que pone en conocimiento NO ACCEDER a aclarar la sentencia emitida, atendiendo que, primero, ello resulta extemporáneo; y, segundo, lo allí decidido no contiene conceptos o frases que ofrezcan motivo de duda (artículo 286 del Código General del Proceso); ordena oficiar a ORIP; en conocimiento certificado de tradición	26/05/2022	Ver
11001 31 10 012 2007 00534	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LYDA MILENA ZABALETA RAMIREZ	ELKIN SAMUEL CARREÑO SALGUERO	Auto que libra mandamiento de pago - tramite posterior Por cuotas alimentarias, ordena oficiar a entidad, ordena notificar parte ejecutada y comunicar a la Oficina Judicial para efectos de la compensación del proceso	26/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 012 2007 00534	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LYDA MILENA ZABALETA RAMIREZ	ELKIN SAMUEL CARREÑO SALGUERO	Auto decreta medidas cautelares Embargos e impide la salida del país, ordena oficiar a entidades.	26/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 012 2012 00081	Liquidación Sucesoral	MIGUEL ROBERTO SEDANO BARBOSA	SIN DETERMINAR	Auto de obediencia al Superior OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA DE FAMILIA, mediante proveído calendado 8 de junio de 2021. Por secretaría, librense las comunicaciones correspondientes.	26/05/2022	Ver
11001 31 10 012 2014 00731	Liquidación Sucesoral	MARIA DEL CARMEN HERNADEZ DE LOZANO	ERNESTO LOZANO HERNANDEZ	Auto de obediencia al superior Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala de Familia, en providencia de fecha veintiocho (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).	26/05/2022	Ver

ESTADO No. 051

11001 31 10 012 2014 00731	Liquidación Sucesoral	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE LOZANO	ERNESTO LOZANO HERNANDEZ	Auto que ordena requerir Se indica que ya se ordenaron los requerimientos solicitados por la señora apoderada de interesados, remitir el requerimiento dirigido a BODEGAJES Y ASESORÍAS SÁNCHEZ ORDÓÑES S.A.S; requiere a las partes interesadas en este asunto, se advierte a la apoderada de interesado, que cuenta con acceso permanente al expediente virtual, donde pueden ser consultadas cada una de las actuaciones adelantadas; ordena oficiar a ORIP	26/05/2022	Ver
11001 31 10 013 2007 00086	Liquidación Sucesoral	OCTAVIO TAMAYO GONZALEZ	OCTAVIO TAMAYO GONZALEZ	Auto que pone en conocimiento Conforme correo electrónico allegado por la heredera Dora Tamayo, se ordena por Secretaría remitir el link del expediente, según obra a folio 018 del expediente, a fin de que pueda tener acceso al mismo y a las diferentes actuaciones surtidas hasta la fecha	26/05/2022	Ver
11001 31 10 013 2008 00278	Liquidación Sucesoral	MARIA DOLORES QUINTERO DE CASTIBLANCO	RAFAEL REYES CASTIBLANCO LOPEZ	Auto que ordena oficiar LÍBRESE COMUNICACIÓN dirigida al secuestre saliente ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA., con el fin de advertir que el día 21 de febrero de 2022 fue remitida una comunicación con el fin que acreditara la entrega del bien inmueble secuestrado al auxiliar de la justicia INANPIRA ANÁLISIS Y GESTIÓN S.A.S., y rindiera cuentas de su gestión, sin que a la presente fecha se haya dado cumplimiento de dicha orden judicial; requiere a persona interesada para que informe el trámite de corrección de nombre; Téngase en cuenta que no es este el escenario procesal para citar a los testigos solicitados	26/05/2022	Ver
11001 31 10 013 2012 00346	Liquidación Sucesoral	HERNANDO PRADA PEÑA	HERNANDO PRADA PEÑA	Auto que pone en conocimiento Téngase en cuenta la cesión de derechos elevada a escritura pública No. 0127 de fecha 22 de enero de 2022, suscrita ante la Notaría 20 del Círculo de Bogotá; Como quiera que no fue objetado dentro del término de traslado, apruébese el inventario y avalúo adicional; Se agrega y pone en conocimiento de los interesados respuesta allegada por el IDU en archivo remitido el día 26 de abril de 2022, ordena oficiar	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00665	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARIA LUZ ANGELA FONSECA HIGUERA	GIOVANNI PADILLA LAGUNA	.Auto de obediencia al superior Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala de Familia, en providencia de fecha 14 de marzo de 2022.	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00135	Verbal Mayor y Menor Cuantía	PAOLA ANDREA MORENO JARAMILLO	EDISSON ELIAS GUTIERREZ OTALORA	Señala fechas para Audiencias PRORRÓGUESE por seis (6) meses más el término de un (1) año para dictar sentencia previsto en el artículo 121 del C.G.P. contados a partir del día del vencimiento del año, decreta pruebas, entrevista, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código	26/05/2022	Providencia con información reservada

ESTADO No. 051

				General del Proceso, se fija la hora de las TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.) DEL CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales		
11001 31 10 032 2019 00306	Liquidación Sucesoral	GLORIA PINEDA DE GONZALEZ	GLORIA PINEDA DE GONZALEZ	Auto que aclara, corrige o complementa providencia CORRÍJASE el trabajo de partición aprobado mediante sentencia de fecha 28 de febrero de 2022.	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00306	Liquidación Sucesoral	GLORIA PINEDA DE GONZALEZ	GLORIA PINEDA DE GONZALEZ	Auto que pone en conocimiento Agréguese a los autos, y póngase en conocimiento de los interesados, el correo electrónico allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de esta ciudad, a efectos de proceder con el registro de la sentencia.	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00535	Liquidación Sucesoral	ANA CECILIA HERNANDEZ	HECTOR VALERIO CHAPARRO	. Auto que ordena oficiar Oficiese al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA solicitándole que comunique de manera detallada los títulos judiciales que se han constituido a favor del presente proceso	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00604	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARÍA TERESA DÍAZ SANTANA	RAÚL CORBA	Auto que pone en conocimiento Dejar vigente para todos los efectos de ley, la condena en costas, impuesta al demandado; APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite procesal.	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00051	Verbal Mayor y Menor Cuantía	YENNY PAOLA GALINDO CASTELLANOS	ALEXANDER ROMERO MARTÍNEZ	Auto que ordena requerir REQUERIR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Laboratorio de Genética, a fin de que se sirva remitir con destino a este Juzgado, la copia de los resultados del examen de ADN	26/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2020 00200	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	TIFFANY RODRÍGUEZ ARDILA	JOEL WILLIAM DIXON	Auto que ordena emplazar De conformidad con lo dispuesto en el artículo 523 del C.G.P., EMPLÁCESE a los acreedores de la sociedad conyugal de TIFFANY RODRÍGUEZ ARDILA y JOEL WILLIAM DIXON; Se requiere a los extremos procesales; se fijan como gastos de curaduría	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00043	Otras Actuaciones Especiales	MARÍA EDELIA MANCERA TRUJILLO	JUAN MANUEL RAMÍEREZ MANCERA	Ordena arresto Del accionado, ordena oficiar a entidades	26/05/2022	Providencia con información reservada

ESTADO No. **051**

11001 31 10 032 2021 00400	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JAIME ALONSO RIVERA RIVERA	ANDREA LÓPEZ ROMERO	Auto que pone en conocimiento No se tiene en cuenta gestiones de notificación, en consecuencia, deberá procurarse la notificación a la demandada aludida bajo lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, Para lo cual, se otorga un plazo de 10 días hábiles, so pena de ser requerida la parte demandante bajo lo previsto en el artículo 317 del C.G.P; se advierte nuevamente al petente que, tal y como se indicó en auto de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), a la presente fecha la parte demandante no ha procedido a presentar la solicitud de medidas cautelares en debida forma, adjuntando los documentos correspondientes que permitan acreditar la titularidad	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00473	Liquidación Sucesoral	JORGE ARMANDO ÁVILA ESCOBAR	JORGE ARMANDO ÁVILA ESCOBAR	Auto que ordena requerir El Juzgado deniega lo peticionado, por no ser competentes para expedir este tipo de autorizaciones, con ocasión de las sucesiones ilíquidas ante la DIAN, siendo un trámite netamente administrativo que le corresponde diligenciar directamente a los interesados, y máxime cuando hay otros herederos menores de edad, que deben hacerse parte en la sucesión; En consecuencia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 490 del C.G.P. y de conformidad con el artículo 492 del C.G.P. y el artículo 1289 del C.C., REQUIERASE a los progenitores de los menores arriba citados, señores PABLO ANDRÉS RODRÍGUEZ MALAGON y BRIAM DANIEL CORTES	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00519	Ejecutivo - Mínima Cuantía	RUTH ELIANA OSPINA BARBOSA	ALCIDES DAZA SACRISTÁN	Auto que pone en conocimiento Se agrega y pone en conocimiento de los interesados respuesta allegada por la COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD CTA, ordena oficiar dando respuesta a entidad; ABSTÉNGASE de realizar entrega de nuevos títulos judiciales, hasta tanto no exista claridad frente al requerimiento realizado a la demandante.	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00519	Ejecutivo - Mínima Cuantía	RUTH ELIANA OSPINA BARBOSA	ALCIDES DAZA SACRISTÁN	Auto que ordena correr traslado De conformidad con lo previsto en el artículo 443 del Código General del Proceso, CÓRRASE traslado del escrito presentado por el ejecutado el día 10 de febrero del año en curso, a la ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre la defensa realizada, así como con el fin que adjunte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer	26/05/2022	Ver

ESTADO No. **051**

11001 31 10 032 2021 00576	Verbal Sumario Alimentos	ESTEBAN DAVID RODRÍGUEZ PÉREZ	JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ RINCÓN	Auto que pone en conocimiento Advertidas las anteriores falencias, no serán tenidos en cuenta el citatorio y aviso judicial, enviados al demandado, debiendo aclarar las inconsistencias presentadas, y proceder a repetir su envío, en cumplimiento a la norma en cita, y así evitar futuras nulidades, por indebida notificación; frente a la solicitud de emplazamiento del demandado, el juzgado niega por improcedente la misma, toda vez que, de una parte, la petición no reúne las exigencias, previstas en el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del C.G. del Proceso.	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00628	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NATALY SALAZAR VALDERRAMA	WILSON JAVIER TÉLLEZ AMADO	Auto que ordena requerir Agréguese a los autos, los memoriales allegado por interesados, REQUIERASE a la parte actora, proceder a llevar a cabo la diligencia de notificación del demandado, reconoce personería	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00643	Verbal Sumario	LÚCIO GERMÁN ROMERO WELL Y MARITZA BONILLA DE ROMERO	PETER GIOVANNI BARBOSA MORENO	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, entrevista. Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la que se efectuará a través de medios virtuales.	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00665	Verbal Sumario Alimentos	ELIANA DEL ROSARIO CUASTUMAL ARÉVALO	DIEGO LEONARDO RODRÍGUEZ CANO	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito Se ORDENA REQUERIR a la parte actora, para que preste de su colaboración, a efecto de llevar a cabo la vinculación de la parte demandada, esto es, notificándole el auto admisorio de la demanda, calendarado 29 de noviembre de 2021, conforme las previsiones contenidas en el artículo 8º. del Decreto 806 de 2020, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G. del Proceso.	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00668	Ejecutivo - Mínima Cuantía	NATALIA CRISTINA CANTOR MAHECHA	JORGE ALEJANDRO CARREÑO	Auto que corre traslados De conformidad con lo previsto en el artículo 443 del Código General del Proceso, CÓRRASE traslado del escrito presentado por el ejecutado el día 28 de febrero del año en curso, a la ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre la defensa realizada, así como con el fin que adjunte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer	26/05/2022	Ver

ESTADO No. 051

11001 31 10 032 2021 00670	Ejecutivo - Mínima Cuantía	HEIDY NATHALY SIERRA VARGAS	JESÚS ALBERTO CONTRERAS VARGAS	Auto que ordena requerir REQUIERASE a la parte ejecutante, para que preste de su colaboración, a efecto de llevar a cabo la vinculación de la parte ejecutada, esto es, notificándole el Mandamiento de Pago, calendado 13 de diciembre de 2021, conforme las previsiones contenidas en los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso, concediéndole para el efecto un término de quince (15) días	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00691	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	GABRIEL GACHARNA RODRIGUEZ	ESPERANZA FONSECA RODRÍGUEZ	Auto que designa Auxiliar Designa curador ad litem, REQUIERASE a la parte demandante, a fin de que informe a este Juzgado, si tiene conocimiento de la existencia de parientes por línea paterna y materna de los niños JE y ALGF	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00704	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	AMALIA DEL PILAR VERGARA ACOSTA	HAROLD AUGUSTO BELTRAN	Auto que ordena requerir Se REQUIERE a la parte interesada para que, en el término de 10 días, aporte las constancias de enteramiento bajo lo aquí indicado y lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00019	Liquidación Sucesoral	AURA MARÍA CÉSPEDES DE ORTIZ	AURA MARÍA CÉSPEDES DE ORTIZ	Auto que ordena requerir SE REQUIERE a la parte interesada para que, en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado, proceda a ALLEGAR las constancias de notificación de CAMPO ELIAS ORTIZ TRUJILLO.	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00041	Verbal Sumario Alimentos	ARCELIA ROSA DORA IBAÑEZ	ROBERTO ROCHA RODRIGUEZ	Señala fechas para Audiencias Se tiene por no contestada la demanda, decreta pruebas, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales,	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00047	Ejecutivo - Mínima Cuantía	YULIE DARLIE POVEDA LONDOÑO	JHORSH DUVÁN REATIGA FORERO	Auto decreta medidas cautelares Oficiar a TRANSUNIÓN COLOMBIA S.A. (Antes CIFIN); decreta embargo del salario y cesantías, ordena oficiar	26/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00120	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARÍA TRINIDAD CARMONA DE ZAPATA	CAMPO ELÍAS ZAPATA SERNA	Auto concede amparo de pobreza Al demandado, Por Secretaría, contabilícese el término del traslado de la demanda con el que cuenta el extremo pasivo y una vez vencido el mismo, ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente	26/05/2022	Ver

ESTADO No. 051

11001 31 10 032 2022 00142	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ELIANA LANCHEROS LÓPEZ	HENRY MURCIA CARO	Auto que pone en conocimiento En virtud a la información suministrada por el Defensor de Familia adscrito, se ordena autorizar y tener en cuenta para el envío de cualquier tipo de notificación, el nuevo correo electrónico del demandado	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00265	Ejecutivo - Mínima Cuantía	MARIA YAZMIN ESTUPIÑAN HERNANDEZ	JUAN PABLO ALONSO GUTIERREZ	Auto que inadmite y ordena subsanar ALLEGAR nuevo memorial poder; ALLEGAR certificación y/o autorización de la Universidad que faculte a la estudiante, como miembro activo de la Universidad, para actuar en el presente trámite judicial; ALLEGAR copia de los títulos ejecutivos base de la presente ejecución; DEBERA excluir por improcedente la pretensión primera de la demanda; ADECUAR la pretensión primera de la demanda; ACLÁRESE la pretensión cuarta de la demanda; DAR cumplimiento a lo previsto en el numeral 10 del artículo 82 del C.G. del Proceso;	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00268	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ESTEFANÍA GONZÁLEZ RUÍZ	JHON DAMIAN SILVA ESPINOSA	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGAR el registro civil de nacimiento; INDICAR la relación de parientes; Como quiera que la presente demanda, es presentada por el Defensor de Familia del ICBF – Centro Zonal Suba, notifíquesele el contenido del presente auto, para que proceda con la subsanación respectiva.	26/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00272	Divorcio por Mutuo Acuerdo	MATILDE MENDIVELSO LEAL	MIGUEL ÁNGEL SALCEDO SIEMPIRA	Auto que Inadmite y ordena subsanar DEBERÁ ALLEGAR nuevo memorial poder conferido a un profesional del derecho, ya titulado; allegar documentos	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00275	Liquidación Sucesoral	CAROL JOHANA RINCÓN HERNÁNDEZ	MAURICIO ALVAREZ SÁMCHEZ	Auto que rechaza demanda RECHAZAR el presente asunto por falta de competencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva. 2. ORDENAR la remisión del expediente a la Oficina Judicial para su reparto entre los Juzgados de Civiles Municipales de Villavicencio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. 3. DÉJENSE las constancias del caso. 4. INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	26/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00276	Sucesión	JOSÉ GILBERTO VARGAS OTALORA	JOSÉ GILBERTO VARGAS OTALORA	Auto declara abierto y radicado DECLÁRESE abierto y radicado en este despacho el proceso de sucesión intestada de la causante; EMPLÁCESE a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión de la causante CLARA LICED ROMERO; reconoce heredero, REQUIERASE a la parte actora, para que informe si la causante dejó más herederos conocidos, orden oficiar	26/05/2022	Ver

27/06/2022

Fecha:

Página:

9

ESTADO No. **051**

11001 31 10 032 Verbal Sumario	SANDRA YINETH PULIDO OSMA	CARLOS N ADAN ZULUAGA PULIDO	Auto que rechaza demanda RECHAZAR el presente asunto por falta de competencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva. 2. ORDENAR la remisión del expediente a la Oficina Judicial para su reparto entre los Juzgados de Civiles Municipales de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. 3. DÉJENSE las constancias del caso. 4. INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	26/05/2022	Ver
2022 00277					

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

27/06/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN

SECRETARIO